

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

MIÉRCOLES, 20 DE SETIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROLANDO REÁTEGUI FLORES

-A las 09:44 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 horas con 44 minutos del miércoles 20 de setiembre de 2017, con la asistencia de los señores congresistas Rolando Reátegui, Humberto Morales, Marco Miyashiro, Bienvenido Ramírez, Edwin Donayre, Héctor Becerril, Víctor Albrecht, Lucio Ávila, Francisco Villavicencio, Elard Melgar, y teniendo el *quorum* reglamentario vamos a dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Señores congresistas, someto a su consideración las actas de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 6 de setiembre de 2017. Los que aprueben. Aprobado por unanimidad.

De la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 13 de setiembre de 2017, no habiendo observaciones someto a voto. Las actas han sido aprobadas por unanimidad.

Si algún congresista formulara observación [...] el acta en los términos como han sido formulados.

Pasamos a la estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— En los anexos A y B de la agenda remitida a los despachos parlamentarios indica la sumilla de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, los cuales están a disposición de los congresistas en la Secretaría de la comisión.

Damos la bienvenida en este estadio de la sesión a la congresista Karina Beteta, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Doy cuenta del ingreso del siguiente documento, Oficio 1316, de la congresista Marita Herrera Arévalo, solicitando oficiar al Gobernador Regional de Amazonas a fin de informar sobre diversos proyectos de inversión pública, especificados en el citado oficio. Atiéndase conforme a lo solicitado.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas que estuvieron presentes, si necesitan dar un informe.

El congresista Humberto Morales Ramírez, tiene la palabra.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente, quiero informar a la comisión que el día de ayer se ha instalado el Grupo de Trabajo encargado de fiscalizar la construcción y equipamiento del Hospital III-1 de Ayacucho, y el Proyecto *Prider, esto se ha instalado con la presencia de los congresistas Bienvenido Ramírez y Edwin Donayre, cosa que agradeciendo la confianza de la comisión en 90 días estaremos dando el informe correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, pasó a sus antecedentes y a trabajar para el buen control que tiene que hacer esta comisión con el grupo de trabajo.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— El pedido de los señores congresistas.

Pedido del congresista Elard Melgar.

El señor MELGAR VALDEZ (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, para que haya un poco de control en la formación de grupos, porque si vamos a estar nombrando grupos para todo, por ejemplo hay un grupo de trabajo que es para hacer el seguimiento a las obras en los gobiernos regionales, entonces acá veo que hay otro grupo para el hospital, el hospital es una obra del Gobierno Regional de Ayacucho, entonces si vamos a estar ampliando a las finales se va a desnaturalizar el fin de la comisión. Yo pienso que tenemos que tomar en orden, porque hay congresistas acá que lo hemos podido llamar para el grupo de trabajo ya instalado y trabajar en base a eso, porque en realidad en todas las regiones, yo tengo en la Región Lima el problema del Hospital de Cañete, no se va a formar un grupo para investigar el Hospital de Cañete; entonces, yo pediría un poquito más de seriedad en la conformación de los grupos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Becerril, estamos en pedidos.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Sí.

Justamente, presidente, la semana pasada solicité para citar al Alcalde del distrito de San José, de la provincia de Lambayeque, también al Gerente de la Municipalidad, al Tesorero, y también al representante de la empresa, y lo sustenté a la obra Ampliación y Mejoramiento Integral de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en San José, se quedó para verlo en Orden del Día. Sin embargo, mi pedido es que antes que comencemos con las investigaciones que tenemos pendiente por el caso Fasabi, que se vea, porque al final cuando se vea en Orden del Día ya no hay *quorum* y así van pasando las semanas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, pasa a Orden del Día.

Pasamos a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1410-2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Karina Juliza Beteta Rubín, en virtud del cual se propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela en el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción.

Invito a la congresista Karina Beteta Rubín, autora del proyecto de ley, a sustentarlo.

Tiene la palabra, congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, señor presidente, muy buenos días, colegas congresistas.

Sí, efectivamente, agradecerle por haber priorizado este proyecto de ley el 1410-2016, a efectos que pueda sustentar y también en su momento pedir a los colegas congresistas el respaldo a esta propuesta.

El Proyecto de Ley 1410-2016-CR, ley que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción. Muy bonito el título, pero sin embargo el contenido del decreto es totalmente diferente.

OBJETO DE LA LEY

Modificar el Decreto de Urgencia 003-2017, con el fin de abarcar y especificar a todas las personas jurídicas y entes jurídicos, para que se asegure el cumplimiento de la reparación civil a favor del Estado peruano.

Se propone ampliar los alcances de la ley a un grupo mayor de personas jurídicas, se agrega dentro del Decreto de Urgencia 003 al artículo 2° los numerales 4 y 5, con esta incorporación se amplía a las personas jurídicas que también se encuentran dentro de los alcances del Decreto de Urgencia 003-2017, que hayan tenido algún tipo de participación o sociedad con las empresas, sus funcionarios o representantes legales que hayan sido condenadas o que hayan admitido delito de corrupción o lavado de activos o delitos equivalentes en otros países; haciendo una especificación más clara de ente jurídico, como son:

Los fondos de inversión o fideicomisos que no son personas jurídicas, pero son formas de gestión empresarial, como son las asociaciones en participación. **(2)**

También es importante la especificación del término de vincular hacia otras empresas no establecida en el Decreto de Urgencia 003-2017.

Se incorpora los numerales 4, 5, 6, del artículo 2.2 respecto al significado de vinculada de una persona jurídica que ha tenido

participación o sociedad con una persona condenada o ha admitido delito de corrupción o lavado de activos.

Con esta incorporación, señor presidente, se especifica las personas jurídicas como ente jurídico, como son los fondos de inversión o fideicomisos que no son personas jurídicas pero son formas de gestión empresarial, y por lo tanto, no pueden estar al margen de los alcances de este Decreto de Urgencia 0003-2017, por haber tenido participación con empresas condenadas o ha admitido actos de corrupción, sea en el país o en el extranjero, lo cual actualmente en el decreto de urgencia no se abarca a las empresas que hayan tenido participación ya sea consorciadas con estas empresas que han reconocido haber cometido actos de corrupción.

AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO VINCULADA A EMPRESAS CONSORCIADAS

Se incorpora los numerales 4°, 5°, y 6° del artículo 2.2 respecto al significado de vinculadas con una persona jurídica que han tenido participación o sociedad con una empresa condenada o ha admitido delito de corrupción o lavado de activos.

En este caso se especifica la colaboración empresarial, al margen de que tengan contabilidad independiente o sin independencia, sino lo más importante es que las empresas participen directa o indirectamente en el patrimonio de la empresa que ha admitido actos de corrupción en el Perú, en el extranjero, y tengan poder de decisión en los acuerdos financieros y comerciales. Siendo ello así, también deben responder por el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano.

Igual situación se especifica respecto a las personas que participan en los contratos de asociación en participación.

Señor presidente, también se plantea, se modifica el tenor del numeral 2.4 para que las entidades del Estado que tienen obligación de pago con empresas vinculadas efectúen retención para asegurar la reparación civil a favor del Estado.

Se especifica que las empresas incorporadas a los alcances del Decreto de Urgencia 003-2017 también serán comprendidas para los efectos de retención de sus pagos que tienen que cobrar las entidades del Estado, deberán efectuar la retención hasta por un monto al promedio de ganancia neta después de los pagos de tributos, ello sobre la base de la información de sus operaciones de los últimos cinco años y en función al porcentaje de participación de las empresas que colaboraron empresarialmente con las empresas que fueron condenadas por actos de corrupción o lavado de activos o admitieron dichos delitos.

Asimismo, señor presidente, se propone dar publicidad registral que así puedan tener un procedimiento de adquisición y responsabilidad solidaria, se especifica en forma más clara el artículo 4.1 y 4.2 del Decreto de Urgencia 003-2017, y se incorpora el numeral 4.3; para la seguridad jurídica y no se saque la vuelta a la ley se establece que dichas operaciones de

adquisición de los bienes, derechos, participaciones, acciones, valores o concesiones públicas de las empresas incurso en actos de corrupción o lavado de activos, se inscriba en los Registros Públicos, en las partidas registrales donde se encuentren inscritos dichos bienes, derechos, acciones participaciones o valores, solamente con la resolución del Ministerio de Justicia; y que el Registrador deberá efectuar la inscripción en un plazo máximo de tres días hábiles.

Igual debe suceder en caso de otras administraciones públicas que tengan registro en que el Ministerio de Justicia deberá emitir la información de inscripción con los datos de la sociedad, de la razón social y las partidas registrales para su inscripción respectiva.

Por otro lado, la adquisición de acciones de la empresa bajo los alcances del Decreto de Urgencia 003-2017, también deberán ser anotadas en el libro de matrícula de acciones bajo responsabilidad del Gerente del Registro Central de Valores y Liquidaciones, Cavali. Cavali será responsable de anotar dicha adquisición en los certificados de acciones que se hayan emitido o emitan de las empresas bajo el ámbito del Decreto de Urgencia 003-2017, todo ello con la finalidad de que los adquirentes compren dichas acciones con pleno conocimiento del gravamen de retención; de tal manera, que en caso de que incumplan el procedimiento establecido en el decreto de urgencia los adquirentes son responsables en el pago de la reparación civil a favor del Estado, así como del depósito de retención y no solo ello, sino también quedarán inhabilitados para contratar con el Estado.

Todo ello, presidente, en aras de una transparencia y garantizar que realmente la venta sea real y no se transfieran a testaferros, entonces creo yo las empresas pueden vender sus acciones para deberían estar inscritas para que la persona que quiera comprar cualquiera de estas acciones, en el caso que ya sean sentenciados y hay una orden de la reparación civil también puedan ser de alcances a ellos.

Se propone introducir un orden de prelación para el fideicomiso de retención, artículo 6.1 del Decreto de Urgencia 003-2017, es decir, se realiza una especificación de prioridad respecto a la recaudación de los fondos de retención para el pago de la reparación civil considerándolo además como fideicomiso de retención y que dichos fondos tendrán carácter de intangible e inembargable, dando asimismo al Banco de la Nación la facultad de regular el procedimiento del referido fideicomiso de retención.

Asimismo, señor presidente, colegas congresistas, se propone asistir a los procuradores públicos para calcular el monto a retener para la reparación civil a favor del Estado.

6.2 del Decreto de Urgencia 002-2017, en este caso se especifica que el Procurador Público para establecer el monto de la reparación civil y plantearlo ante el Poder Judicial, deberá contar con el informe previo de Proinversión y del Ministerio de Economía y Finanzas, hecho que no está establecido en el Decreto

de Urgencia 003, ya que solamente dejan en voluntad que el procurador pueda fijar el monto de la reparación. Pero, si ellos quizás no son expertos en esta materia, pero sí los de Proinversión y del Ministerio de Economía y Finanzas, conocedores del proyecto de inversión podrían quizás técnicamente poder proponer el monto de la reparación civil a la cual habría de ser beneficiada el Estado peruano.

También, se plantea la derogatoria del último párrafo del artículo 3° y el artículo 7° del Decreto de Urgencia 003-2017, y esto se sustenta, esta derogatoria en que de acuerdo a la presente modificación ya carece de objeto dicha disposición por cuanto al margen de las transferencias de activos, lo importante es que se debe asegurar primero el pago de la reparación civil a través de los fondos de retención, el cual va quedar en calidad de fideicomiso de retención.

Asimismo, esta norma no tiene porque tener una vigencia de un año, teniendo en cuenta que los procesos judiciales tienen más años de duración para recién establecer si una persona jurídica o un ente jurídico ha sido condenado por el delito de corrupción o lavado de activo, lo contrario, se corre el riesgo que exista impunidad, ya que las empresas responsables por el transcurso del tiempo simplemente no pagarán al Estado peruano por el daño causado por los actos de corrupción en que incurrieron.

Señor presidente, muchos de los que están presentes en esta comisión son abogados, y también como ciudadanos sabemos que el Poder Judicial no logra quizás determinar la responsabilidad o la inocencia en un período de un año, por ello, es la propuesta de esta derogatoria.

Habiendo terminado la sustentación, señor presidente, solo pedirle a los colegas congresistas su respaldo, porque es un proyecto de ley que complementa los vacíos que pudo haberse emitido en el Decreto de Urgencia 003, emitido por el Ejecutivo.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos a la señora congresista Karina Beteta Rubín, el habernos informado este proyecto de ley.

En este estadio de la comisión damos la bienvenida al congresista Guillermo Martorell Sobero.

En este Proyecto de Ley 1410-2016-CR, presentado por la congresista Karina Juliza Beteta Rubín, ¿qué es lo que busca?, busca dictar medidas oportunas y efectivas que eviten la paralización de la ejecución de diversas obras públicas, así como la ruptura de la cadena de pagos que pone en riesgo el desarrollo económico y social del país como consecuencia de actos de corrupción consumados por las empresas concesionarias y contratista, o de sus socios que hayan sido condenados por el Poder Judicial o que hayan admitido, es muy importante esta palabra, la comisión de delitos contra la administración pública tipificados en el ordenamiento penal.

Si bien la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República cumple la función de analizar iniciativas legislativas derivadas desde el punto de vista de las acciones

de control, cabe precisar que el presente proyecto de ley no reviste objeción alguna a este objetivo, por el contrario, se encarga de reforzarlo en beneficio de entidades específicas como las procuradurías del Estado, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Sin embargo, la presente iniciativa legislativa tiene una notoria mayor incidencia en los derechos fundamentales, y atribuciones constitucionales de diversos poderes y entidades del Estado, razón que explica por qué la Comisión de Constitución y Reglamento fue designada como comisión principal dictaminadora, y la Comisión de Fiscalización y Contraloría, como segunda.

Siendo así, el presente dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría ha tomado en cuenta las conclusiones que sobre el mismo proyecto de ley se encuentran contenidos en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento de fecha 27 de junio de 2017, los que hemos hecho nuestros.

Conforme a lo expuesto y a la sustentación efectuada en la presente sesión por la congresista Karina Juliza Beteta Rubín, como autora de las propuestas, someto a la consideración de los congresistas miembros de esta comisión, el debate y aprobación del presente dictamen que recoge en sus términos lo aprobado en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la misma materia, en cuanto propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017; que asegura la continuidad de los proyectos de inversión para la presentación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción.

Se invita a los señores congresistas a hacer el uso de la palabra.

El congresista Marco Miyashiro, tiene la palabra.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señor presidente, un saludo a los colegas, damas y caballeros congresistas.

Felizmente no soy abogado, pero revisando el contenido de la propuesta presentada por la congresista Karina Beteta, se observa, se aprecia, que está buscando ponerle mayor énfasis a que el Estado no se vea perjudicado ante la comisión de delitos, en una estación anterior de esta sesión el congresista Melgar mostraba su preocupación por la no conformación de grupos de trabajo, ¿por qué?, para que no se diluya la esencia de la comisión porque hay muchos casos de corrupción tanto a nivel de Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local.

Por lo tanto, considero que las propuestas, los agregados que se han hecho a las diferentes observaciones del Decreto Legislativo 003 son aplicables, y más bien va a fortalecer la labor que realiza esta Comisión de Fiscalización, por lo que se iría al voto.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a la congresista Janet Sánchez Alva en el estadio de esta comisión.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Martorell Sobero.

Gracias, congresista Miyashiro.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Gracias, presidente, saludando a todos los colegas.

En verdad, solamente quiero decir, presidente, que la propuesta de la colega Beteta Rubín es una propuesta que hoy día es una realidad, estamos viendo día a día que esta problemática se está suscitando sobre todo en los últimos meses con todos estos escándalos que han habido de corrupción, se ha suscitado que el país hoy día esté semiparalizado, haya un desempleo alto de las obras que se estaban ejecutando justamente porque todas las obras por la corrupción han sido paralizadas; y creo que el objeto de esta iniciativa es justamente que no suceda lo que estamos viviendo en estos momentos el país entero.

Entonces, solamente para apoyar este proyecto de ley, que creo refleja una realidad que tenemos que darle una solución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Becerril, luego, la congresista Janet Sánchez Alva.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Sí, rápidamente presidente.

Revisando el texto original del proyecto de ley de la colega Karina Beteta, veo que hay temas muy importantes que no se han recogido, **(3)** por ejemplo, respecto a las empresas consorciados que obviamente inclusive hay declaraciones de que esas empresas han conocido estos pagos de estas coimas millonarias, sin embargo, solamente en el Pleno, en un debate más amplio se tocará ese punto, así es que bueno presidente simplemente para ir a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero podemos votar después con cargo a redacción para que se someta también a las empresas consorciados.

La congresista Janet Sánchez tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Buenos días presidente.

Presidente, el Decreto de Urgencia 003-2017, emitido en febrero de este año, garantiza presidente, la cadena de pagos a proveedores y las acreencias al Estado, la recaudación de impuestos. No permite que se transfieran fondos activos, utilidades al exterior de las empresas comprendidas en actos de corrupción.

El Proyecto 1410 presidente, la modificatoria de esta propuesta en el proyecto de ley, busca asegurar la continuidad de los proyectos de inversión, la regulación establecida podría afectar la libertad de transferencia relacionadas con las inversiones protegidas en acuerdos internacionales de inversión de los que el Perú es parte, como los convenios para la promoción y protección recíproca de inversiones y capítulos de inversión en tratados de libre comercio.

Estos aspectos presidente, pueden generar que el inversionista que considere lesionado su derecho recurra a un medio alternativo de solución de controversias ante instancias internacionales, tales como el Centro Internacional de Arreglo de Disputas de materia de Inversión CIADI, en Washington DC, con consecuencias totalmente contrarias a los fines perseguidos presidente.

Si nos permite presidente, podemos alcanzar unas modificatorias luego para esta comisión, al respecto de este proyecto.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias presidente.

Efectivamente hay alguna normatividad que sí requiere el país y felicito a la congresista Beteta por la iniciativa, sin embargo, aquí hay algunas cosas que creo que también debería haber adicionales, no está totalmente acabado, ese es un tema de debate, seguramente en el Pleno, estemos implementando algunas cosas.

Por ejemplo, es el tema de como se controla la fuga de capitales a paraísos fiscales por ejemplo, que es a través por la cual se resuelven mayormente los dineros mal habidos, porque si bien es cierto, hay un control bancario acá en el Perú, pero la salida paraísos fiscales ha generado y viene generando ingentes cantidades de dinero.

Entonces de repente habría que ajustar un tema ahí, como es que el ingreso de un dinero y esto viene también a propósito, el caso de empresas transnacionales como el caso de Odebrecht, como es el ingreso de ingentes cantidades de soborno se viene a través de bancos nacionales o a través de paraísos fiscales y por donde sale ese dinero.

Entonces, seguramente hay algunos datos técnicos que habría que ajustar y que sería sometido a un debate mucho más amplio. También tener en cuenta de que los contratos a nivel nacional están en el marco de políticas de gobierno, justo lo que dice la congresista Sánchez y esta política de gobierno terminan siendo una traba inclusive para poder fiscalizarlos.

Entonces habría de repente incrementar en el marco de esta ley, como las políticas de gobierno, de contratos internacionales de empresas grandes, transnacionales que hacen inversiones aquí y que participan de la ejecución de obras en nuestro país, tengan estar en un marco legal que no contravengan al control, que queremos hacer desde el Congreso de la República.

También son adicionales que habría que incrementar, también está el tema de cómo el Ejecutivo da buenas pro en situaciones de emergencia por ejemplo, a propósito de esta ley de emergencia, de reconstrucción y con cambios, entonces en qué circunstancias en emergencias se da y cómo es que se genera una puerta abierta para la corrupción en ese marco de la emergencia.

Entonces, por eso que algunos gobiernos locales desde chiquitos hasta gobiernos regionales, con grandes capitales, grandes ingresos, quieren estar siempre en Estado de emergencia, ¿no?

Entonces, cómo entramos a un tema de control, habría que debatir un poco más y seguramente y yo solicito a la presidencia, en el marco, porque esta es una ley importante en el marco de esto, habría que de repente generar un debate un poco más técnico, trabajado desde la Comisión de Fiscalización donde podamos aportar estos datos mucho más técnicos de control, hacerlo Contraloría a través de Fiscalización, en fin control político que nos corresponde a nosotros.

Entonces, habría que enriquecer este proyecto de ley.

Eso sería mi aporte, presidente.

Le agradezco.

El señor PRESIDENTE.— No se olviden que esto, el gobierno en el uso de las facultades que el Congreso de la República le dio al gobierno, el Congreso tiene esta obligación de ver si los proyectos cuentan o no, con la cuestión, perdón si es constitucional o no, entonces en el tramo de esto, el Congreso tiene esta obligación de ver el Decreto Supremo 003 y justamente es lo que está haciendo es enriquecer pero más nos estamos ciñendo a la parte de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, ¿no?

Bajo las exposiciones expuestas y con cargo a redacción, solicito y someto la aprobación del predictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en el Proyecto de Ley 1410-2016, [...] Congreso de la República que propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia 03-2017, que asegura la continuidad de los proyectos de inversión para la presentación de los servicios públicos y cautela de pagos de reparación civil, a favor del Estado en caso de corrupción.

Los señores congresista que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Por unanimidad.

Acto seguido, pido la aprobación para dispensar la aprobación del Acta, con la finalidad de ejecutar el acuerdo tomado.

Aprobado por unanimidad.

El segundo punto, vamos a saltar el pedido hecho por el congresista Becerril que es de inmediato que es lo solicitado para la invitación del alcalde de San José y también algunos funcionarios más.

Congresista Becerril, tiene la palabra.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Sí, presidente.

La sesión pasada y le sustenté el pedido de que se invite al alcalde del distrito de San José de la provincia de Lambayeque en vista a la serie de problemas que se han suscitado en la implementación de la obra, ampliación y mejoramiento integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado en dicho distrito.

Reafirmo presidente, el pedido para citar inmediatamente al alcalde del distrito, al gerente, al tesorero y al representante legal de la empresa, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que están de acuerdo con esta solicitud.

Aprobado por unanimidad.

Pido dispensa hasta este momento de la agenda para ejecutar los acuerdos que han sido tomados.

Aprobado por unanimidad.

El siguiente tema, es un tema muy importante, quisiera por favor a los señores congresistas que me acompañen en la presentación del señor economista Juan Jorge Mendoza Pérez, y el tema importante acá es procesos de recompra, habido intercambio de buenos globales efectuados en el presente gobierno durante la gestiones de los exministros de Economía y Finanzas, señores Alfredo Eduardo Thorne Vetter y Fernando Zavala Lombardi.

Suspendemos en un minuto para invitar a nuestro invitado a pasar a la reunión, a la sesión perdonen.

—Se suspende la sesión por breves minutos para que haga su ingreso a la sesión el invitado.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al señor Juan José Mendoza Pérez, agradeciendo por anticipado su visita acá a esta Comisión de Fiscalización del Congreso y le damos la palabra, para que pueda exponer sobre los procesos de recompra y/o intercambio de buenos globales efectuados en el presente gobierno durante las gestiones de los exministros de Economía y Finanzas, señores Alfredo Eduardo Thorne Vetter y Fernando Zavala Lombardi.

Tiene la palabra, doctor Juan José Mendoza Pérez.

El señor MENDOZA PÉREZ, Juan José.— Buenos días es un honor estar en la comisión.

Mi presentación tiene que ver con un análisis de la deuda pública en nuestro país, básicamente es un análisis comparativo que trata de ver cuánta deuda tenemos, cuál es nuestra exposición, comparando la deuda con países vecinos y cuál ha sido la evolución de la deuda en los últimos años y cuál sería la proyección hacia el 2021, tomando en cuenta que tenemos un déficit alto, estamos con niveles de déficit fiscal que son los más altos del Siglo XXI, el presente siglo y a pesar que uno encuentra que el ratio de deuda entre PBI, es relativamente bajo, hay que me parece ejercer prudencia en los siguientes años para que esa situación no cambie, ¿no?

Y también voy hacer unos comentarios sobre algunos problemas de medición de la deuda, es decir, algunos compromisos que no se contabilizan, que no están por ejemplo, el marco macroeconómico, pero que también son pasivos del Estado, son pasivos contingentes y voy hacer algunos comentarios sobre a cuánto llegarían esos pasivos y que riesgo tendríamos de que en algún

momento se vuelvan más bien un lastre para las finanzas públicas, ¿no?

Voy hacer más o menos la estructura de la presentación.

Siguiente.

Acá se ve mejor. Ese es el tamaño de la deuda en millones de dólares y la deuda pública en comparación a la de países, este es el Perú y estamos un nivel más o menos de un poco superior a los cuarenta mil millones de dólares, como referencia, el producto del Perú es doscientos mil millones, pero ver la deuda en millones de dólares, no es realmente la mejor manera, la mejor forma es verlo como porcentaje del PBI y acá en rojo está el Perú y ahora estamos en un nivel más o menos de 25%, como porcentaje del PBI, este es el Perú y estos son los países vecinos.

Entonces, la primera conclusión es que el nivel de deuda pública en el Perú, es relativamente bajo, es bajo en comparación por ejemplo, a los otros países que están en la Alianza del Pacífico, **(4)** Chile, Colombia y México, tienen niveles de deuda como fracción del PBI superiores a nuestro país y otros países de la región, como Bolivia, Brasil que tienen niveles superiores.

La deuda total se compone de la deuda, la deuda pública total se descompone entre la deuda pública interna y externa y la deuda pública interna es aproximadamente 12%, del PBI, y la externa un monto similar y ahí también encontramos que el ratio de endeudamiento público del Perú, se compara favorablemente con el de países de la región.

Una medida de la solvencia digamos que tiene un país de la expectativa que tienen los que compran la deuda de los países, es el riesgo país, el riesgo país es la diferencia en el rendimiento de un bono soberano, respecto a un bono del Tesoro de los Estados Unidos y el Perú está acá en rojo y vemos la evolución, esa diferencia que se conoce como riesgo país, vemos la evolución de riesgo país desde el 2006 y a pesar que tenemos algunas fluctuaciones, la conclusión también es que es un riesgo país bastante bajo, de hecho el único país que tiene riesgo país menor es Chile, pero la diferencia es muy pequeña y el Ecuador, hay que recordar tiene una característica muy distinta a los otros países que ha cambiado de moneda al dólar.

Lo que determina el riesgo país en gran medida es el temor o la probabilidad de que en algún momento el fisco incumpla con sus obligaciones, entonces este es un mérito en nuestro país desde la estabilización de la Economía en 1990, nos ha costado décadas, pero la situación fiscal del Perú es buena, no es excepcional pero es buena, es superior a la de los países vecinos y es ligeramente inferior a la de Chile, con esta medida de riesgo país.

Este es directamente ya la tasa de interés que paga los bonos de los países de la Alianza del Pacífico y nos centramos en bonos que pagan en dólares y que tienen vencimiento en diez años, para ser comparable y las fluctuaciones en la Economía Mundial, por

ejemplo, de los cambios de la tasa de interés de los Estados Unidos, la expectativa de aceleración o enfriamiento de la Economía Mundial hacen que estas tasas de interés fluctúen, se mueven más o menos juntas y nuevamente acabemos que la deuda que menos interés paga, es la deuda de Chile, pero el Perú está muy cerca.

Que quiere decir esto, que cuando nosotros nos endeudamos no necesitamos pagar un interés alto, porque nuestro país tiene la reputación de que va ser un buen pagador.

Los otros países de la Alianza del Pacífico, también son buenos pagadores, como referencia los países del Sur de Europa, durante la crisis financiera, por ejemplo Grecia, no se podía endeudar, bueno primero se endeudaba en euros, pero se endeudaba a tasas superiores al 7, 8%, en ese momento, esas son tasas bastante saludables que reflejan solvencia de estos cuatro países y dentro de estos cuatro países, nuestro país y Chile son bastantes similares. ¿no?

Adelante.

Como resultado digamos lo anterior, estas son las calificaciones crediticias de los países de la Alianza del Pacífico, también del Brasil con estas tres agencias, el trabajo de estas agencias es evaluar que tan buen pagador puede ser un país.

Quisiera detenerme un momento para hablar de dos conceptos, el concepto de liquidez y el concepto de solvencia que se considera para evaluar, para calificar la deuda, ¿no?. Liquidez quiere decir que se puede cumplir con las obligaciones de corto plazo; solvencia quiere decir que el valor presente, es decir en soles de hoy, todo lo que va recibir un Estado es superior a las obligaciones que tiene y básicamente lo que determina esta calificación es la solvencia, entonces, refleja mejor dicho la probabilidad que el Perú incumpla con sus obligaciones es relativamente baja.

El país que tiene la mejor calificación es Chile, pero ha tenido una rebaja reciente en su calificación hace poco meses. El Perú tiene una calificación algo inferior a la de Chile, pero tiene una perspectiva estable; Colombia por ejemplo, tiene una calificación inferior a la del Perú y para esta calificadora Standard & Poor's tiene una perspectiva negativa; México que es similar al Perú su deuda tiene la misma nota digamos, pero tiene en el caso de *Mudes una perspectiva negativa y el Brasil que ya tiene varios años de crisis económica, déficit fiscal, un problema muy grande además de corrupción, tiene perspectiva negativa de acuerdo a las tres calificadoras.

Adelante.

Estos son -podemos pasar esto- un poco más de los mismo.

Adelante.

Ahora la deuda aumenta o se reduce de acuerdo a como va el déficit. El déficit fiscal es el resultado del déficit primario que es la diferencia entre los ingresos y los egresos y el servicio propiamente de la deuda, cuando nosotros estamos

endeudados, entonces como estamos endeudados tenemos que pagar intereses sobre esa deuda.

En el Perú, desde el año 2013, hemos pasado a estar en una situación deficitaria, o sea, las finanzas públicas están en déficit, esta es la perspectiva o la proyección no cierto, que ha hecho el Ministerio de Economía sobre cuál sería la evolución del déficit hasta el 2021; con el último dato de agosto, el déficit fiscal está de acuerdo al Banco Central, el dato de ingresos y egresos de agosto, estamos bordeando el 3%, 2.9%, del PBI.

Eso significa que el déficit fiscal, se está acercando en soles a los diecinueve mil millones de soles, ahora tenemos deuda, hay ahorros fiscales también, el fondo de estabilización fiscal es el acumulado de muchos años de superávit, es un fondo que tengo entendido, tiene un poco más de ocho mil millones de dólares, hay otros ahorros en distintos fondos que tiene el sector público, entonces si uno le quita todo esos, digamos considera el acumulado de esos fondos, la deuda neta del país no sería 25% del PBI, sería un número más bien cercado al 5% del PBI, pero al mismo tiempo hay pasivos que tiene el sector público, por ejemplo, que no están correctamente cuantificados.

Por ejemplo, con asociaciones públicos privadas, no se sabe exactamente cuál es el valor presente de esas obligaciones y hay deuda que se está emitiendo recientemente por ejemplo, por Petroperú que no es deuda del Estado directamente, pero en mi opinión debería considerarse, Petroperú acaba de emitir dos mil millones de dólares para financiar la refinería de Talara, está considerándose una nueva emisión de mil millones de dólares, solamente eso aumentaría el ratio de deuda entre PBI, en 1.5%.

Adelante.

Y esto es nuevamente ya fijándonos solamente en nuestro país en que situación estamos ahora, estamos aproximadamente con 25% de deuda sobre PBI, y esta es la proyección del Banco Central en el último reporte de hace cinco días, hacia el 2019, aumenta porque estamos en déficit y entonces nuestras finanzas públicas son, el Perú es un país solvente, pero no estamos bien encaminados, es decir vemos como desde el 2013, pero más claramente ya en los últimos años la deuda pública está creciendo como fracción del PBI.

Está creciendo porque tenemos déficit y además porque el PBI, no crece como crecía antes, el promedio del crecimiento desde el año 2000 es 5%; el año 2014, crecimos 2.4; el 2015, crecimos 3.3, pero hay que recordar es un crecimiento llevado por la minería; este año difícilmente creo casi imposible que superemos el 3%, yo creo que el número va estar más bien cercano al 2% y entonces cuando el PBI crece lento y tenemos déficit la deuda pública se incrementa.

Además tenemos la perspectiva de mayores tasas de interés en el mundo, por ejemplo, los Estados Unidos, las tasas de interés han comenzado a aumentar y eso arrastra las tasas de interés de todos los países y cuando nosotros empezamos a refinanciar la deuda porque tenemos vencimientos, entonces adquirimos nueva

deuda para pagar la que tenemos, la vamos a refinanciar a una tasa de interés mayor, eso también va llevarnos a un mayor ratio de deuda sobre PBI.

Adelante.

Y esto es un poco más ya descomponer exactamente en millones de soles, la deuda pública, en soles estamos por los ciento cuarenta mil millones de soles, ¿no? y entre deuda interna y deuda externa.

Adelante.

Como fracción del PBI, ya hemos visto eso. Esta es una descomposición de cuando el país emite deuda, esa deuda es comprada no cierto por los inversionistas, hay inversionistas residentes en el Perú, hay inversionistas no residentes, esto es una descomposición de quiénes tienen nuestros bonos, o sea, los bonos públicos.

Adelante.

Estos son los intereses que estamos pagando por la deuda. El año 2016 hemos pagado siete mil millones de soles en intereses; este costo de intereses está en aumento y estos son los intereses sobre, como fracción de PBI, ¿no?

Entonces ahora tenemos un déficit fiscal aproximadamente de 3%, del PBI, cerca 1%, de ese déficit es porque estamos dando servicio a la deuda, el otro 2%, es porque los ingresos, son 2%, inferiores a los egresos como fracción del PBI.

Adelante.

Este es el presupuesto, entonces acá yo quisiera explicar brevemente, este es el presupuesto de la República, sé que ahora justo estamos, bueno el Congreso está en el proceso de estudio del presupuesto y acá quisiera hacer un comentario de por qué en nuestro país el presupuesto no es una buena guía para entender la evolución de la solvencia, la liquidez y en general, la salud de las finanzas públicas.

La razón fundamental es que el presupuesto no se cumple, hay una enorme diferencia entre el presupuesto inicial, el presupuesto aprobado y la ejecución real, **(5)** entonces nosotros tenemos un presupuesto inercial en que más o menos todos los años vamos repitiendo, cambiamos un poquito las partidas, pero hay mucha diferencia entre lo que efectivamente se planifica y se ejecuta, entonces es una guía bastante imprecisa sobre lo que va pasar con la deuda y con el déficit, por ejemplo, en el 2018.

Adelante.

Ahora, el Consejo Fiscal, que precisamente evalúa la salud de las finanzas públicas ha hecho algunos comentarios que me parece pertinente traer a colación en esta comisión; el primero es que estaríamos acercándonos hacia el final de la administración presente, el presidente Kuczynski a un ratio de deuda cercano al 28% del PBI y entonces ya tenemos que empezar a preocuparnos sobre la evolución del déficit, porque cuando este ratio ya por ejemplo, si superara el 30%, del PBI, las agencias que califican

nuestra deuda que hoy nos ven de manera tan favorable podrían ya empezar tomar algunos recaudos sobre la solvencia de nuestra deuda.

Asimismo, incluso en el propio marco macroeconómico hay un cálculo de lo que se conoce como pasivos contingentes, los pasivos contingentes llegarían casi el 11%, del PBI, qué significa pasivos contingentes, por ejemplo, cuando se hace una asociación público privada, hay un cofinanciamiento eso es usual entre sector público y sector privado y el cofinanciamiento significa que hay unos compromisos públicos.

En algunos casos esos compromisos no están exactamente cuantificados, no se sabe exactamente lo que van a cuál va ser su monto porque por ejemplo, a veces se tiene la figura de ingresos garantizados, esto ocurría en el Gaseoducto del Sur, a través de Electroperú, pero finalmente es el sector público y según este cálculo esos pasivos en el caso de APP, es una exposición de más o menos 2.6% del PBI.

Además hay laudos arbitrales, procesos judiciales que serían otro 6.5%, y hay otros pasivos y esto es sin considerar por ejemplo, el pasivo grande que significa las pensiones, la ONP, no está financiada correctamente, es probablemente insolvente en decenas de miles de millones de soles, si incluyéramos lo que significa el pasivo del contingente de las pensiones que al final el Estado tiene que cumplir de todas maneras este número sería mucho mayor.

Qué quiere decir esto, nosotros de acuerdo al estándar de como se hace la contabilidad pública, tenemos un ratio de deuda hoy día de 25%, del PBI, pero si le agregamos estos pasivos ya estamos en 35%, del PBI, entonces hay que tener lo que recomienda el Consejo Fiscal, mayor transparencia y estar al tanto de cuando estos pasivos ya se materializan, por ejemplo, cuando tenemos una sentencia judicial consentida.

Adelante.

El otro supuesto importante, el otro comentario importante que hace el Consejo Fiscal, es bueno acá menciona las pensiones y el otro problema es el de los ingresos, la presente administración ha hecho una reforma tributaria, es cierto que las reformas tributarias toman tiempo en saber el impacto pleno de esa reforma, pero la evaluación preliminar es que la reforma tributaria, no ha tenido un efecto significativo sobre la formalización que era su principal objetivo, pero sí ha tenido un efecto de primer orden sobre la recaudación.

Por ejemplo, la recaudación del Impuesto a la Renta, viene cayendo más el 5%, en términos reales y si esto continuara entonces esto además del impacto que pudiera tener sobre financiamiento de la inversión pública y el gasto público, significaría un crecimiento en la deuda mayor al que se tiene proyectado, ¿no?

Y finalmente quisiera hacer un comentario sobre lo que se conoce como reperfilamiento de la deuda. Nuestro país ha emitido bonos, me parece que el monto exacto es superior a los doce mil

millones de soles en los últimos meses, no con el propósito de endeudarse sino de reemplazar deuda vieja por nueva.

En mi opinión esa, como en los mercados, los precios que tienen los bonos digamos reflejan su valor, digamos no se le puede sacar la vuelta al mercado, eso no va cambiar la exposición del país ni su solvencia, pero sí le da liquidez para que la deuda que ya se vencía en los siguientes dos años, se venza después o sea, se retrasen los vencimientos, es como una persona cuando tiene una deuda que tiene vencimientos muy próximos, refinancia y patea la obligación hacia el futuro.

No creo que haya una ganancia para el país excepto por el que le da más liquidez, sin embargo, quiero mencionar que hay un estudio de un economista que tiene un doctorado que...

El señor PRESIDENTE.— Doctor Mendoza, para que nos repita nuevamente antes que repita esta parte que es importante... damos la bienvenida acá al Parlamento Nacional a los Parlamentarios del Reino Unido, aquí se le saluda atentamente, aplausos para ellos.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Continúe doctor Mendoza, nos podría repetir el último punto que es importantísimo.

Por favor, una interrupción al congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Disculpe no soy economista, pero cuando - sí mi abogado- pero una pregunta, a nivel doméstico una familia que tiene muchas tarjetas de crédito, normalmente dice vamos a refinanciar la deuda, se cambia de banco y junta todas esas deudas en otro banco y el banco cubre las otras deudas, pero eso analizando panorámicamente va hacer que esa familia, esa persona, vaya a gastar mucho más, porque se le amplía el plazo de vencimiento pero se ha incrementado la situación, ¿es lo mismo lo que ocurre en la macroeconomía que usted está describiendo?

El señor MENDOZA PÉREZ, Juan José.— Sí exactamente, pero tenemos que hacerlo y por qué, tenemos que hacerlo porque estamos en déficit, entonces digamos como el caso de una familia que no le alcanza, para cumplir, por ejemplo, tiene una cuota y no le alcanza, entonces hay que refinanciar porque sino tendríamos que reducir otros egresos, no se podrían financiar por ejemplo, pago de remuneraciones, inversión pública, exactamente.

Eso podría... por favor.

El señor PRESIDENTE.— Yo preferiría que termine con la exposición porque de lo contrario, pero... si nos va dejar la exposición.

Muchas gracias, continúe doctor Mendoza por favor con el reperfilamiento de la deuda.

El señor MENDOZA PÉREZ, Juan José.— Sí, ya estoy casi al final, entonces bueno este punto es bien importante para que esto sea conveniente, primero necesitamos hacerlo, sí necesitamos hacerlo, si no reperfilamos la deuda, el problema es que vamos a

tener menos liquidez y tendrían que reducir otros egresos, entonces me parece que es una medida apropiada.

Mi impresión es que también se ha hecho de manera profesional, es decir, no nos estamos endeudando por lo menos en el reperfilamiento de forma irresponsable, por ejemplo, en el caso de una familia, lo que podría suceder es que uno tomara una tasa de interés muy alta que de repente una deuda nueva que no tiene vencimientos pronto, pero después nos va costar mucho.

Evidentemente cuando uno patea obligaciones va pagar intereses más tiempo de todas maneras, pero me parece que se ha hecho de manera correcta, pero sí quiero mencionar una crítica, la tabla de colación porque la hecho una persona que tiene un doctorado en Economía, que estudia la deuda que se llama Guillermo Moloche, es un colega, bueno no trabajamos juntos pero es un economista también y él concluye que incluso se podría haber perdido algo en el reperfilamiento, obviamente se va tener que pagar durante más tiempo, ese es la naturaleza de toda refinanciación, pero que no se habría hecho de la manera más eficiente.

Yo no estoy seguro que esa sea el caso, me parece que se ha hecho por lo menos con los datos que tenemos de manera correcta y es una decisión también apropiada tomando en cuenta que tenemos un déficit fiscal pertinaz y es altamente improbable que dejemos de estar en déficit en los siguientes tres años, sería muy difícil que de pronto.

Ahora lo que nos debería preocupar es la deuda entre el PBI, entonces que quiere decir, no solamente hay que tratar de ir cerrando el déficit hacia el 2020, 2021, tener déficit permanente no es una situación de equilibrio en largo plazo pero asimismo necesitamos una política económica que haga crecer más rápido a la economía, porque incluso si el déficit se fuera reduciendo, pero el crecimiento de la economía fuera cada vez menor, el ratio de deuda entre PBI se va incrementar.

Entonces para concluir me parece que la situación de la deuda pública y de las finanzas públicas, es sólida, se compara muy favorablemente con la de los países vecinos, el único país que está mejor es Chile, pero con una perspectiva negativa, nosotros tenemos una perspectiva estable, pero hay atingencia, hay que tener prudencia, no creo que estemos en el mejor camino en los últimos tres, cuatro años, creo que eso hay que corregirlo, porque lo que tenemos ahora es el fruto de 25 años de estabilidad macroeconómica.

Entonces hay que tener cuidado y el tema de los pasivos contingentes me parece que debe evaluarse, debe haber mucha transparencia y preocupación en cuantificarlos exactamente, porque esos son sorpresas que pueden hacer que nuestra visión digamos no sea tan idealizada como realmente son las cosas y hay que tener cuidado con la deuda de, en el caso particular nuestro país Petroperú.

A mí me parece que y el proyecto en específico que hay que mirar es la modernización de la refinería por qué, yo creo que las finanzas públicas en nuestro país, se han manejado muy bien en

los últimos 25 años, creo que es un mérito, es un manejo macroeconómico muy eficiente, pero no ha sido ese el caso cuando hablamos de esta refinería porque este es una refinería que en mi consideración se está haciendo a más del doble del precio y ni siquiera sabemos si el costo final va ser el que se menciona cinco mil cuatrocientos millones, nadie lo puede asegurar y ya estamos endeudándonos, es como si uno compra una casa y ni siquiera sabe cual va ser el precio final de la casa y es una casa que cuesta más del doble de lo que debería costar.

Y también para terminar, me parece que hay que anotar algo importante, parte de nuestro déficit es que el costo de la inversión y en particular de la maquinaria y equipo es alto en nuestro país. (6)

El Banco Mundial el 2011 concluyó que el precio de la maquinaria y equipo que uno diría debería ser más o menos igual entre Perú y Chile es 30% superior en el Perú.

Ese 30%, ¿qué quiere decir?, que para nosotros tener la misma inversión en maquinaria y equipo que por ejemplo tiene Chile gastando 100, que es adquirir esos bienes, nosotros tenemos que gastar 130; esos 30 pueden deberse o a ineficiencia o a corrupción. Cualquiera que sea la razón, me parece, siendo un país con ingreso per cápita inferior a Chile, tener un costo de maquinaria y equipo similar.

Entonces, esas son cosas que yo diría son ineficiencias que hay que ir arreglando en nuestro Sector Público para que cuando estemos en una situación de déficit, realmente el déficit, la inversión que se está financiando efectivamente se convierta en bienes y servicios y no que estemos pagando sobre costo.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Segundo Tapia y al congresista Yonhy Lescano.

Los señores congresistas que quieren hacer algunas preguntas, vamos a apuntarlos.

Congresista Becerril, luego los congresistas Miyashiro, Donayre y Morales.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente.

Saludamos la presencia del economista Juan Mendoza, a quien seguimos de cerca sus constantes artículos en los diferentes medios de comunicación.

Tengo unas 3 preguntas, presidente.

¿Qué es lo que ha originado que la recaudación fiscal vaya disminuyendo?, ya usted especificó que hay unas medidas que se han tomado, ¿específicamente cuáles y qué debería hacerse para corregir esto?

También nos manifiesta que Petroperú, efectivamente, en lo que es la Refinería de Talara es un gasto no eficiente, primero dijo porque el gasto es más del doble del precio inicial y no se tiene un parámetro de cuánto va a ser el gasto total.

¿Qué piensa que se debería hacer con esta Refinería de Talara?, toda vez que cuando los analistas hacen ver este ineficiente

gasto, el Estado dice que ya comenzó a gastar y que no podía paralizarlo, ¿eso es cierto?, ¿es verdad o algo se podría hacer a este respecto?

Lo último es, cuando analizamos el tema de las Alianzas Público-Privadas en concesiones, hablo de cofinanciadas, generalmente se dice que el Estado en sí pone una parte y la empresa privada pone otra parte, pero lo que he podido ver en las últimas concesiones es que la empresa privada lo que hace más bien es buscar el financiamiento, sin embargo, al final el Estado es el que termina pagando ese financiamiento que ha buscado la empresa privada y también lo que supuestamente le corresponde al Estado.

Entonces, ¿cuál es la inversión de la empresa privada?, solamente en base a mayor o menor riesgo que tiene buscar el financiamiento pero al final el Estado se hace cargo del 100% de la inversión, ¿eso es así o hay una distorsión?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a terminar primero con las preguntas y luego para darle la palabra al doctor Mendoza.

Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Primero quería un poquito de cifras.

Estaba viendo que en Gobiernos anteriores al 2007 este intercambio de bonos era de 3634 millones de dólares; el 2012 o en el Gobierno anterior ha sido como de 1800, 1600; pero ¿la que ha hecho este año es de 13 000 millones de dólares?

El señor economista Juan José Mendoza Pérez.— Soles.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Soles. Gracias.

A lo largo de la tarea que hacemos en esta Comisión de Fiscalización vemos que, por ejemplo, en el Sector Salud en vez de actuar el Ministerio de Salud utiliza la referencia, la contra referencia y hace intervenir a privados y ahí hay la sospecha de malos manejos.

Este trabajo de recompra de bonos, de intercambio, ¿lo realiza el mismo Ministerio de Economía y Finanzas?, ¿o utiliza a empresas, grupos económicos, bancos ajenos a lo que es el mismo Ministerio de Economía y Finanzas?

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señor presidente, buenos días, bienvenido señor invitado Juan Mendoza.

Bueno por la edad y los años que cifra usted debe no haber sentido en carne propia lo que ha significado el terrorismo, más o menos lo habrá agarrado no sé, ¿cuántos años tendría usted?, con su venia, señor presidente, ¿14 o 15 años?

El señor PRESIDENTE.— Para que no haya diálogo, ¿puede concluir?

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Perdón, vamos a ir de frente a la yugular, señor presidente.

Dígame usted —y hemos visto sus cuadros con mucho interés— ¿cómo ese comportamiento económico desde el 90 ha ido *in crescendo*?

Disculpen acá, "Al César lo que es del César", ¿y quién fue el elemento decisivo en esto?, aquel presidente que tuvo la decisión política que enfrentemos el terrorismo. Y si vemos sus cifras económicas mientras se desarrollaba toda esta violencia, las inversiones estaban en rojo, nuestras reservas internacionales estaban anaranjado, amarillo, nadie quería invertir acá.

Entonces, la pregunta a la yugular mi querido doctor economista es, ¿cuál es la incidencia de esa decisión política?, ¿y cómo permitió en la pacificación nacional estas cifras económicas que hoy día vemos?, y como se llamó en algún momento el milagro económico en el Perú.

Y cómo usted, como economista y que también debe tener su corazón y en sus entrañas su sentimiento de lo que significa estos términos económicos, ¿cómo debían revertirse a aquellos protagonistas de esto? Esa es la primera pregunta, señor presidente.

Y lo segundo, ¿tan difícil es, señor presidente, a través de su persona, determinar si es ineficiencia o corrupción?, ¿por qué en Chile cuesta 30% menos el equipo y la maquinaria?, ¿es tan complicado?

Por eso, a colación de esto le preguntaría si es que usted como economista supongo, si no está a su alcance lo entenderemos, ¿y qué impacto tienen las deudas que tienen las empresas nacionales y extranjeras que superan, tengo entendido de 14 mil millones?, ¿ineficiencia como usted dice o corrupción?

¿Y qué impacto tendría esto en el crecimiento económico?, en la cual el Perú y el Estado peruano que se ponga bien los pantalones y le exija a estas empresas cuyos dueños sería bueno que no paguen porque bueno están viviendo en un Asentamiento Humano y están viviendo en pobreza, pero que viven en mansiones y que se pasean por Miami, los Estados Unidos y las Europas, ¿ineficiencia o corrupción?

Por último, señor presidente, ¿es ético moral y correcto, a través de usted, señor presidente, que mientras que hay gente en Asentamientos Humanos, gente pobre que se pueda gastar 2000 millones en publicidad?, ¿cómo?, yo no entiendo cómo se gobierna.

¿Creen que es complicado gobernar?, sí se complica cuando se deja influenciar por motivaciones personales o sabe qué intereses partidarios o económicos, ¿por qué esa falta de profesionalización?, ¿de priorización?, de optimizar en distribuir ese gasto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Sugeriría que no se haga valoraciones o juicio de valor si no las preguntas para que pueda contestarnos el doctor Mendoza.

Congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente.

Darle la bienvenida y el agradecimiento al doctor Mendoza por haber traído algo de su sapiencia aquí. Sin embargo, la política nacional está dirigida básicamente en dos aspectos de cómo se orienta el país.

El país se ha orientado de un tiempo a esta parte a manejarse a partir de inversiones extranjeras y la gran parte de esas inversiones son las que mueven la economía nacional, para ello se ha dado beneficios, muchos beneficios.

Sin embargo, hay algunas cosas que de acuerdo a su presentación pareciera que no da resultados en los últimos 3 años, las cosas están un poco más difíciles de lo que era antes.

Yo quería hacerle algunas preguntas concretas porque me gustaría que usted de una opinión sobre el tema, es sobre las Alianzas Público-Privadas.

Las Alianzas Público-Privadas en realidad tienen beneficios por el tema de la inversión en el Sector Público, pero lo que yo quisiera es pedirle su opinión sobre, ¿por qué cree que estas Alianzas Público-Privadas afectan al incremento —usted lo dijo— hay un incremento del desequilibrio fiscal?, hay algo que no está cuantificado. Entonces, me gustaría saber ¿si tiene idea de cuánto más o menos es eso?, ¿y cómo cree usted que se podría resolver ese tema? eso es uno.

Dos. El otro tema es que si nosotros no nos endeudamos, porque es lo que ha hecho el Gobierno, no endeudarse, sin embargo tenemos ahí el desequilibrio, déficit fiscal, desequilibrio, no nos endeudamos, ¿cómo resolvemos el tema de mejorar ese equilibrio?, no nos endeudamos, ¿entonces hay que ir a recaudar mayores impuestos?, ¿por dónde resolvemos ese desequilibrio?

No nos estamos endeudando, sería importante que dé y con el permiso de la Presidencia, que pueda dar juicio de valor, ¿o cómo se debe ver el país o cómo lo están viendo?, ¿qué debemos hacer?

El tercero. Si tiene usted una idea cuantificada de cuánto es la pérdida por estos temas de lo que usted hablaba, sobre corrupción, sobre esos beneficios que se da y de lo que hablaba de alguna manera el colega, en algunos sectores privados que tienen beneficios, en el caso de impuestos y aranceles en fin, de miles de millones de soles. Lo que quisiera saber es si usted tiene una idea cuantificada de ¿cómo afectaría al equilibrio fiscal ahora?

Si es que recobráramos la posibilidad de cobrar esos beneficios, esos impuestos, aranceles, recortar esos beneficios, ¿cómo afectaría la economía en este momento?

Hay empresas importadoras, hay empresas exportadoras, agroexportadoras, hay empresas mineras, ¿mejoraría con su aporte de impuestos el equilibrio fiscal?, ¿cómo sería?, ¿y qué mecanismos desde el campo de la macroeconomía podríamos orientar para que esto se encamine mejor?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Yo le quería preguntar, hay componentes que usted explicó que no se contabilizan en la obra pública, el peligro es bastante grande tal como usted explicó, ¿eso en el tiempo nos puede afectar en cuánto y cómo?

Lo otro es Talara. Si bien es cierto nosotros somos un país que se ha especializado en la refinación de combustibles y teniendo (7) problemas en la Amazonía peruana de petróleo muy pesado, el oleoducto cada vez hace hueco por todos lados, qué vamos a hacer con ese monstruo.

La tercera pregunta es, era necesario endeudarse, comprar o vender bonos en este momento, era necesario comprar los doce mil millones o había otra forma de poder financiarse mejor, para matar alguna deuda.

Y la última pregunta, sería, ¿en el caso de Chinchero, puede ser otro Talara?

Le damos la palabra para que pueda responder las preguntas de los señores congresistas.

Ah el congresista Yonhy Lescano quería hacer alguna pregunta y también el congresista Elard

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Y también el congresista Elard, disculpen.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy buenos días, yo quería preguntarle al señor Juan Mendoza, lo siguiente, es un tema que tiene que ver con la situación de la deuda pública del Perú, tema para cual ha sido convocado.

En el marco macroeconómico multianual 2018-2021 que se ha publicado en el diario oficial *El Peruano* señor presidente, el viernes 28 de agosto de 2017, hace poco, casi un mes, en la página 66 se dice lo siguiente; cabe mencionar dice, que en julio del presente año, o sea julio del año 2017 se ha realizado una exitosa operación de administración de deuda pública que consistió en una emisión de bonos soberanos por aproximadamente diez mil millones de soles. La emisión más grande realizada por una economía emergente en lo que va del año, para preparar créditos externos con organismos multilaterales.

En otras palabras, se ha emitido bonos para prepagar deuda por la suma de diez mil millones de soles, para pagar deuda que ya se va a vencer y con eso, obviamente, según este marco macroeconómico multianual, esta operación de la emisión de bonos de diez mil millones de soles, genera un ahorro de mil millones por el pago del servicio de la deuda pública en el periodo 2017-2021.

La primera pregunta es, ¿un prepago de deuda podría originar un ahorro de mil millones de soles, si nosotros vamos a prepagar deuda por diez mil millones de soles? si es que, en este mismo documento del marco macroeconómico multianual, en la página 137 se establece que el Perú va a pagar por intereses el 2017, dos mil quinientos sesenta y ocho millones de dólares, solamente por

intereses; el 2018 tres mil ciento diecinueve millones de dólares, solamente por intereses; el 2019 tres mil cuatrocientos ochenta y dos millones de dólares, solamente por intereses y así sucesivamente y llegamos por ejemplo al 2021 con cuatro mil diecisiete millones de dólares, por intereses.

Está bien lo que se consigna en este documento, ¿qué a pesar que pagamos millones de dólares por intereses se va a ahorrar mil millones de soles para prepagar deuda? Eso es una pregunta, señor presidente que tiene que ver con la deuda pública.

Y la segunda, tiene que ver con el asunto del presupuesto, que es otro endeudamiento. El Perú conforme aparece del proyecto de ley, aparece que va a haber recursos por operaciones oficiales de crédito para cubrir lo que tiene que comprender el presupuesto, recursos de operaciones oficiales de crédito por veinte mil seiscientos cincuenta y seis millones de soles.

Pero nos vamos a endeudar, también para atender las necesidades del país, pero tenemos, señor, en activos financieros ciento quince mil millones de soles de activos, tenemos dinero guardado, activos financieros ciento quince mil millones de soles. ¿Está justificado este endeudamiento por veinte mil si tenemos ciento quince mil millones de soles de activos? esa es la segunda pregunta, señor presidente.

Esas dos preguntas puntuales, para el economista Juan Mendoza.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Elard Melgar.

El señor MELGAR VALDEZ (FP).— Gracias, presidente.

Primero, para preguntar a nuestro invitado el doctor Juan José Mendoza, ¿cuál es la probabilidad de que el PBI sobrepase el límite del 30% en la deuda pública?

Presidente, y retornando a la pregunta que hizo el congresista Miyashiro, enantes, considerándolo con una familia o con una empresa, si nosotros vamos refinanciando la deuda simplemente estamos pasando el problema a los sucesores, en este caso la familia o a la empresa.

Quisiera que nos diga sobre la emisión de los bonos soberanos que se le ha preguntado, si no era mejor por ejemplo mejorar el trabajo de Proinversión, considerando que ahí al generar trabajo Proinversión, al haber mayor inversión en el Perú mejora el Producto Bruto Interno y vemos que Proinversión, pues, creo que ha sido los más ineficientes en este gobierno, porque de 18 proyectos solamente han logrado destrabar 2 proyectos. Entonces, eso permite que la economía este paralizada ahorita en el país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Víctor Albrecht luego la congresista Janet Sánchez, luego el congresista Lucio Ávila.

El señor ALBRECHT RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente. Saludo a mis colegas congresistas y un saludo al economista Juan Mendoza.

Primero, para felicitarlo por la exposición que nos ha hecho el día de hoy.

Mi interrogante es, ¿quién fue la empresa encargada de parte del gobierno para negociar el tema de estos bonos soberanos? tengo entendido que fue JP Morgan la empresa encargada y quería ver si, una pregunta, si existía algún conflicto de intereses, en vista que muchos funcionarios cercanos al Presidente de la República han trabajado en este organismo como es JP Morgan, ¿quería saber si esto ha sido real?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Janet Sánchez.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Gracias, presidente.

Presidente, por su intermedio quiero preguntarle.

Primero, saludar y felicitar la magnífica exposición del economista Juan Mendoza, muy reconocido en nuestro país.

Asimismo, presidente, la pregunta sería para él, mediante su intermedio, ¿cómo contribuye el plan de reconstrucción por ejemplo esos veintitrés millones al Producto Bruto Interno y en general a reactivar la economía?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lucio Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Gracias, presidente.

Reiterar nuestra felicitación al economista Juan Mendoza, por su presentación.

El gobierno ha venido sosteniendo que el PBI, el próximo crecería al 4%, usted sostiene que este año vamos a crecer al 2% hay una brecha de 2% que es bastante grande. Pero, además, el gobierno sostiene que el próximo año las exportaciones van a bajar ostensiblemente, eso lo sostienen en su presentación que lo han hecho en el Congreso.

Entonces, ¿cómo explicamos que la economía va a crecer? si las exportaciones que son principalmente productos como minerales que dependen mucho de una fluctuación internacional de los precios y también del comportamiento de la demanda que pueda haber para estos productos. ¿Cómo se explicaría que el PBI va a crecer si nuestra principal actividad que es la minería va a bajar en sus exportaciones? Entonces, eso ya es un preludio para decir, bueno, vamos a llegar a esas metas con préstamos, por qué no habría otra forma, no va a ocurrir un milagro en el economía en ningún otro sector, excepto tal vez pueda ser en la pesca, pero eso está sujeto al comportamiento climático que pueda haber, porque eso también ha venido ayudando en este año, el año pasado en algunos aspectos a hacer que el PBI vaya crecer. Pero esa no es una actividad que puede predecirse con certeza.

En este contexto, nos encontramos como lo dijimos también en la presentación del ex premier, solamente queda la deuda, negociar con deuda para poder financiar el presupuesto multianual. En

esta situación viene las suspicacias, la deuda con quién, con quién se hizo los arreglos. Eso tiene que quedar bien claro, porque no estamos hablando de una deuda pequeña, estamos hablando de un monto que se va a sobrepasar los veinte mil millones posiblemente. Si hablamos en términos de cómo vamos a cubrir esa brecha, cómo vamos a cubrir el déficit fiscal, nos encontramos ante una situación en la que el país, es que va ser víctima, sino se maneja esto con bastante transparencia, toda esta operación crediticia que va a ocurrir, no podemos cerrar los ojos y decir que no va a ocurrir, va a ocurrir, porque vamos camino a eso, es inexorable, usted lo sabe, los economistas lo saben eso, perfectamente.

Entonces, ¿qué nos sugiere qué debemos hacer? porque aquí ya, por ejemplo el congresista Albrecht dice, el caso Morgan, qué está ocurriendo allí, cuánto dinero está inmerso, se habla de muchos proyectos de la Asociación Pública Privada de APP que van a ser financiados, vía esta forma de financiar algunos proyectos y usted también manifiesta en su informe, que del 27% que es la deuda externa actualmente del PBI, con toda esa forma de financiar estos proyectos estaríamos sobrepasando el 35% sumando el 10% tal vez eso pueda ser un poco mayor.

Entonces, ¿qué nos sugiere usted, cuál sería su opinión respecto, primero, al manejo de la deuda que se va a tener que hacer y luego hasta dónde podemos crecer? en cuanto a la deuda, si sobre pasamos el 35% qué va a pasar, porque usted lo dijo, claramente, que si pasa del 30% ya estamos ya en una luz roja de alerta.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Ávila.

Se ha invitado al doctor Juan Jorge Mendoza Pérez, justamente para que nos de los elementos importantes, porque esta comisión, es la Comisión de Fiscalización Y Contraloría y acá fiscalizamos todo lo que es deuda pública, todo lo que significa las inversiones públicas en el país y todo lo referente al Estado peruano.

Tiene la palabra, doctor Mendoza, para que pueda contestar las interrogantes de los señores congresistas.

El señor MENDOZA PÉREZ, Juan.— Muchas gracias, señor presidente.

Las preguntas del congresista Becerril, por qué está cayendo la recaudación, hay dos razones, la primera, es que la economía crece más lento que antes y eso a aletargado la recaudación y sobre todo, las utilidades de las empresas se han reducido, por lo tanto, con menores utilidades se recaudan menos impuestos a la rente.

Y la segunda razón, es la reforma tributaria de este gobierno, en particular la reforma para darle un régimen especial del impuesto a la renta a las MYPE, lo que parecería estar sucediendo, es que esta reforma básicamente consistía en que había un límite debajo del cual, las MYPE pagaban menos impuesto y cuando pasaba ese límite pagaban más impuesto.

Este tipo de regímenes diferenciados, se sabe de experiencia internacional lo que origina más bien es una distorsión que no

lleva más recaudación, sino a que las empresas se partan para aprovechar la tasa más pequeña y cuando están creciendo formen otra razón social para evitar el mayor impuesto. Eso aparentemente estaría sucediendo y para verificar si esta reforma va a tener algún impacto real en que haya menos informalidad a nivel de las empresas hay que esperar, lamentablemente, cuando esperemos, porque es la única manera de evaluar una reforma de forma integral, vamos ya a estar más endeudados y con un elemento bien importante, por qué tenemos déficit, es porque caen los ingresos.

El déficit es resultado de ingresos, egresos y servicio de la deuda, esos tres elementos. Entonces con ingreso en caída y con una situación en que más bien se pide que haya más inversión pública, que hay compromisos de mayores remuneraciones por ejemplo, para Magisterio, probablemente para otros servidores, es bien complicado hacer ese equilibrio sino se recubre la deuda.

El caso de la refinería, lo que yo sugeriría, es que se haga una auditoría independiente. Todos los informes que respaldan esta (8) refinería han sido solicitados por el mismo que tomó la decisión, que es Petroperú y me parece que no se puede ser juez y parte.

Para tener una idea, el 2008, la refinería se estimó, tenía una rentabilidad de 13% y tenía un costo de mil trescientos millones de dólares. Entonces qué significa eso, 13% de rentabilidad, de mil trescientos millones de dólares, nos da aproximadamente ciento setenta millones de dólares anuales, es decir, es como que alguien se compre una casa, por un millón trescientos, cuánto va a ganar cada año alquilándola por ejemplo, ciento setenta mil ese es el cálculo el 2008.

Hoy día la refinería cuesta con el costo financiero, incluido, cinco mil cuatrocientos, entonces si algo tenía rentabilidad de 13%, con mil trescientos, qué rentabilidad tiene hoy día con cinco mil cuatrocientos, apenas superior al 2%, pero hay un detalle, esto lo estamos financiando con una deuda que tiene una tasa de interés cercana al 6%, es una máquina de perder dinero o sea mejor dicho, esto es una inversión en la que nos estamos endeudando, es como si nosotros vamos a comprar una casa que cuesta cinco mil cuatrocientos, con una hipoteca, porque esto es pura deuda, además una deuda que se paga de acá 15, 20 años no lo va a pagar nadie del que toma la decisión en este momento, y nos va a dar menos de la mitad de lo que sería necesario para pagar los intereses de crédito o sea ni siquiera nos alcanza para pagar el crédito.

La única justificación sería, por ejemplo alguien diría, bueno, pero esta casa va a subir en precio, va a costar más. Pero una refinería más bien lo que va a pasar a medida que pase el tiempo, la obsolescencia, la depreciación hace que su valor caiga.

Entonces, qué elementos se necesitarían en esta auditoría, cuál va a ser el costo, sino sabemos cuál es el costo, qué evaluación podemos a hacer, entonces por ejemplo en Petroperú, podrían

decirnos el costo va ser cinco mil cuatrocientos o va a ser de repente han podido ahorrar algo, de repente va ser cinco mil doscientos o de repente como algunos ingenieros que conocen del sector, dicen podría ser mayor a cinco mil cuatrocientos.

Segundo, cuánto se ha avanzado en desembolso real. Yo he escuchado a representantes de Petroperú decir que el avance 63% eso sería más o menos tres mil trescientos millones de dólares; pero en qué parte de los estados financieros de Petroperú esta este avance, porque si el avance es en un cronograma o en un plan de trabajo y se considera eso como un porcentaje el avance. Eso no es lo importante para tomar la decisión, sino el avance valorizado.

Y el tercer elemento, sería, cuál sería la penalidad que se tendría que pagar a técnicas reunidas que tiene este contrato en el caso que se revaluara o se redimensionara el proyecto.

Lo que me preocupa de la Refinería de Talara, es que sigue una mecánica de muchos proyectos, megaproyectos que en mi consideración han sido más bien mega de expendió, cuál. Uno, comienza con una gran necesidad social, se crea esa necesidad social, cuál es la necesidad social, que se reduzca el contenido de azufre de los combustibles y evidentemente, eso es algo que quién pude defender que tengamos combustibles que contaminen y por supuesto una refinería, también es desarrollo, es la misma necesidad social que se creó en el caso, de por ejemplo el gasoducto del sur, quién puede estar en contra de que haya gas para los hogares en el sur, es la misma necesidad social que se creó para la Interoceánica sur, quién podría estar en contra que haya una buena vía de comunicación en el sur, estas son todas las cosas que las que son parte del desarrollo, como la línea 2, del metro, quién puede estar en contra de que lleguemos más rápido a nuestro trabajo.

El problema no es proyecto **per se**, el problema es el costo, ese es el asunto que digamos y me parece que es una ilusión pensar que uno crece, que el PBI aumenta cuando hacemos algo al doble del costo o sea, ahora, justo pasando al tema de los APP, que me parecen muy pertinente porque es un pasivo contingente, mejor dicho todas las obligaciones que adquirido el Estado, con APP son parte de las obligaciones, no está en el presupuesto, pero igual son. Entonces, no se contabilizan, perdón, como parte de la deuda, pero son obligaciones.

Cuándo se necesita una APP en teoría. Una APP se necesita cuando el proyecto que haciéndolo sector privado, el sector público o cuesta menos o es más eficiente o el privado viene con la plata. Para eso se hace una APP, una APP no se hace para darnos toda la mano con el sector privado, sector privado hace algunas cosas, el sector público hace otras cosas; pero por ejemplo, cuando no, siendo la situación presente una situación de deuda, déficit, uno podría decir, mira, yo quiero hacer una carretera, viene un privado y dice, yo puedo poner la plata o un aeropuerto, hablando del caso particular de Chinchero. Yo voy a poner la plata y tú me vas a pagar después, cuando ya esté construido, lo concesiones y durante un cierto número de años y ahí lo que hay

que calcular es que el número de años de la concesión sea el correcto, para que no haya un beneficio excesivo para el privado, hasta ahí es magnífica la APP. Es decir, sobre el papel es un instrumento poderoso para el desarrollo porque nos permitiría hacer muchísimas cosas muy rápido, con plata que hoy día no tenemos, hoy día nos estamos endeudando, estamos en una situación más bien de tratar de no endeudarnos en demasía.

Pero cómo ha funcionado, lamentablemente han desfigurado las figuras de las APP algunas Asociaciones Públicos Privadas a nuestro país. La más clara es la Interoceánica sur, la Interoceánica sur, es una Asociación Público Privada, en la que el Estado peruano se endeudó para pagarle al privado para que hiciera la carretera. Ahora hay sospechas, como es notorio lamentablemente de corrupción, incluso, al más alto nivel.

Pero el esquema era equivoco, porque si el Estado está financiando la carretera, para qué hay concesión y la concesión la tienen en los tramos dos, tres y cuatro que son los tramos, digamos en los que hay sospecha de corrupción, estos consorcios hasta el año 2030. De hecho en el marco macroeconómico multianual, no me acuerdo la página, pero hay una estimación de mil cuarenta y dos millones que se le va a seguir pagando a estos consorcios en los que hay enorme sospecha de corrupción a pesar de todo hasta el 2021. Entonces, claro, eso no es una APP que uno diga es un modelo de éxito.

El caso de Chinchero, es peor todavía, Chinchero, qué era, si nos remontamos, si me puedo explayar brevemente. La historia de Chinchero, es que era un proyecto en el que el Estado ponía cero, originalmente, estamos hablando antes del 2012, es decir, era una APP, pero no cofinanciada, porque de qué estamos hablando en el caso del Cusco, es una demanda segura, sí tenemos dos aeropuertos en los que de todas maneras va a venir gente, Lima y Cusco. Entonces, tener un aeropuerto en el Cusco, tener la concesión de un aeropuerto, es tener una demanda muy improbable, tendría que pasar algo excepcional en el mundo para que de pronto la gente no viniera al Cusco, la probabilidad existe, pero es remota ¿no?

Entonces, esa APP y eso es interesante, pero, no es mi trabajo, pero sería interesante estudiar, cómo así se convirtió en una APP, cofinanciada a partir del año 2012 en que además el Estado ha comprado tierras a los comuneros a unos precios exorbitantes, pero esa es la historia, es decir, ya tenemos varias interrogantes, pero tal y como estaba el contrato del 2014 y hay que recordar el 2014 problema entre, el peor año en la historia de la República en términos de contratos lesivos para el sector público, porque es el año de Talara, de Chinchero, del gaseoducto del sur y de la línea 2.

Pero hablando, precisamente, de Chinchero, el esquema de financiamiento, el proyecto tiene tres etapas, pero el esquema de financiamiento tal como consta en el informe del propio Ositran, el informe de enero de este año de Ositran, era que el privado ponía un poco más del 70% del financiamiento y el sector público 28.7% bueno, uno podía decir 35 años de concesión

después de los 5 años de construcción parece mucho, además, el privado empezaba a recibir plata cuando el aeropuerto estaba terminado, es decir, a partir del sexto año, ha habido toda una controversia al respecto, pero si nos fijamos en el resultado. La adenda que se proponía, que lamentablemente se firmó, era una adenda en mi consideración enormemente lesiva, porque desnaturalizaba completamente este contrato.

En primer lugar, porque que en el financiamiento pasaba a ser 80% sector público, 20% concesionario, pero no solo eso, cambiaba el momento en el tiempo en el que el privado recibía la plata, porque a diferencia del contrato original en que la plata llegaba una vez que el aeropuerto estuviera terminado, en este contrato la plata llega desde el momento de hecho 30 días después de la firma de la adenda había que desembolsar un adelanto de cuarenta millones de dólares que ni siquiera figuraba en el contrato inicial. Tal era la ventaja en términos de flujo de caja para el concesionario que en los primeros tres años de la concesión, apenas tenía un flujo, en algún momento negativo que era de aproximadamente dos millones de dólares. Es decir, se desnaturalizaba completamente la Asociación Público Privado, alguien podía decir, mira yo lo hago porque es una necesidad pública ya no podemos atrasarnos con este aeropuerto, pero se podía ver por ejemplo, cambiado el plazo de la concesión, con unas ventajas de ese orden, la concesión pues tendría que haber sido muchísimo más de menor plazo que los 35 años, después de la construcción.

Entonces, yo creo que estas son lecciones para utilizar las APP de manera apropiada, Además, con un problema, una vez que se firma un contrato, es una obligación del Estado peruano, por ejemplo en el caso de la Interoceánica, una vez que se adquirió la obligación, el 4 de agosto del 2005 que se firman estos contratos, se entregan estos, el Estado peruano lamentablemente, ahí en gran medida estaba atado de manos hasta hace muy poco, en que se descubre que hay una alta probabilidad de corrupción.

Entonces, cuando hacemos estas APP, no solamente estamos comprometiendo el curso de la deuda los siguientes tres, cuatro años, estamos hablando de lo que va a quedar de acá 30, 40 años.

Lo mismo en el caso de Talara por ejemplo, ya se han hecho 12 emisiones de bonos para Talara, dos de mil millones, cada una de mil millones. La primera vence en 15 años, no se paga nada mientras tanto. Entonces, eso es como que a mí me dan una tarjeta de crédito y yo puedo gastar lo que quiera y ni siquiera la pago, la paga el que está en mi cargo de acá 15 años, de acá 30 años. Yo creo que ahí, sí es necesario algún tipo de fiscalización, porque finalmente, la deuda no se paga sola, la deuda se paga hoy o mañana.

Respecto a la pregunta del congresista Miyashiro...

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Mauricio Mulder, en esta comisión.

Continúe, doctor.

El señor MENDOZA PÉREZ, Juan.— En el caso de la pregunta del congresista Miyashiro, efectivamente, ahora, se tiene la necesidad de refinanciar porque estamos en déficit, ese es el asunto, antes teníamos superávit, en la época de las vacas gordas digamos. Entonces cuando uno tiene superávit más bien va matando la deuda, lo que ahora, lamentablemente, hay dos caminos o reducimos los egresos, bueno en realidad tres, para ser precisos, o aumentamos los ingresos de manera significativa, para lo cual habría que subir impuestos, y olvidarnos de la reforma tributaria de este gobierno, no es tan fácil de hacer, porque es su política también.

Dos, reducir egresos, pero qué se puede cortar, además, reducir egresos significa menos inversión pública, (9) menos dinamismo, menos reconstrucción.

Hay algún grado de..., se pueden utilizar los ahorros que tiene el país, pero digamos en el lado coloquial, sería como nuestro "chanchito" el Fondo de Estabilización, pero si lo utilizamos todo y viene otro desastre de acá a dos, tres años, estamos desarmados, este Fondo de Estabilización es consecuencia de la prudencia con que se manejó macroeconómicamente nuestro país durante muchos años. Entonces, es una situación que exige mucha atención.

y, en el caso particular de los pasivos contingentes, aunque voy a hablar más de eso en preguntas posteriores.

El caso de la pregunta del congresista, perdón, para terminar, lo de las comisiones y los bancos. La decisión de refinanciar la toma el Ministerio de Economía, pero se utilizan agentes, estos agentes suelen ser pocos en el mercado, como hay muchos economistas peruanos que han trabajado para bancos de inversión, sería muy difícil encontrar economistas que no han participado, que no han tenido algún tipo de relación, lo cual no quiere decir que no haya, que se exija la mayor transparencia posible, ¿no?, eso sí me parece en cómo se hace esta selección, no solamente para el caso de la deuda pública, también para el caso de la deuda de las empresas públicas.

Por ejemplo, en el caso de la Refinería de Talara, sé, ha trascendido que se está utilizando a Merrill Lynch Bank of America, a JP Morgan, pero originalmente se pensaba utilizar a Credit Lyonnais; entonces, qué ha determinado exactamente que seleccionen a estos bancos, a estos agentes que nos ayudan a colocar la deuda.

Colocar la deuda peruana..., pero eso es interesante aclararlo, eso es muy importante y tiene que exigir la máxima, y por ejemplo si hubiera algún cambio en la selección, ese cambio debería estar justificado, en mi opinión porque es más conveniente, en el sentido de que se cobra menos comisión, o sea, si alguien nos va a cobrar para colocar la deuda, por decir medio por ciento y el otro nos cobra un cuarto por ciento, entonces escogemos el más barato, eso tiene que estar muy claro.

Y en general...

El señor .— Una interrupción, por favor.

He entendido que primero había un operador mirando la posible deuda y luego entró otro operador, y no se transparentó cuánto se le favoreció, no nos favoreció ese cambio de operador.

El señor .— Yo también tengo entendido eso, congresista, y creo que las personas que tomaron las decisiones deberían explicar exactamente qué motivó el cambio de agente y cuál es el ahorro para el país. Es posible que haya un ahorro, por supuesto, entonces la decisión debería ser siempre resultado de ese ahorro y con la mayor transparencia para que también, sabiendo que hay pocos operadores, haya el mayor grado de competencia, ¿no?, por obtener, colocar la deuda.

El señor PRESIDENTE.— Tiene una interrupción. El congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Si nos puede explicar cómo funciona el tema este del pago de las comisiones, o sea, si por ejemplo se hace una emisión, como en el caso de Talara, una inicial de 2000 millones de dólares se ha hecho, digamos que la comisión sea pues medio, uno por ciento, a quién se le paga, cómo es que la persona que va a cobrar y que es el que va a cobrar esa comisión, reitero, es escogida, porque imagínese, 1% de 2000 millones de dólares y después ha habido otra emisión de 1000 millones adicionales, se ha hecho con el mismo operador, es decir, ¿esa cantidad de plata, que no sabemos adónde se va ni a quien, cómo se podría saber?

El señor PRESIDENTE.— Continúe.

A ver, la mecánica es la siguiente: el que paga la deuda, digamos, el que se está endeudando es el sector público, en este caso por ejemplo Petroperú, o sea, Petroperú tiene un papel que dice, al que lo tiene le va a pagar distintos montos, por ejemplo, 1000 millones de dólares es el conjunto de los papeles que se han emitido, recientemente otros 1000, en total 2000.

Pero el Estado peruano, digamos, estos papeles no se venden en una tienda, sino que hay un proceso de colocación de los papeles entre los inversionistas que usualmente son inversionistas grandes, inversionistas institucionales que adquieren estos papeles, ese es el trabajo del comisionista.

En el caso de la deuda de una empresa pública del Perú, siendo el Perú un país sabemos con una deuda sobre PBI relativamente baja y que una empresa pública tiene la garantía implícita del fisco, del Tesoro, es decir, si Petroperú fuese una empresa privada tendría mucha mayor dificultad y por lo tanto tendría también que pagar una comisión más alta para colocar su deuda.

Las comisiones para colocar la deuda peruana deberían ser muy pequeñas, no 1%, estamos hablando de un monto muy muy probablemente un décimo de 1%, esa sería una comisión razonable, porque es una deuda muy fácil de colocar, hay apetito por deuda de un país que durante veintitantos años ha tenido unas finanzas en equilibrio.

Ahora, lo que sí y en ese caso yo creo que debería ser alguien de Petroperú que explicara, si es cierto que había un banco Credit Lyonnais, que había sido seleccionado a través de Cofide

para la colocación de la deuda para financiar Talara, y si eso es así porque no se utilizó ese banco sino se utilizaron otros bancos, cuáles fueron los criterios que orientaron esa selección, si hay un ahorro en las comisiones y si es que hay algún tipo de compensación al banco inicialmente seleccionado, porque al final no se utilizaron sus servicios.

Eso me parece que, digamos, es importante que haya la mayor transparencia posible. Hablo en particular del caso de Petroperú, pero del comentario general, cómo se seleccionan los agentes que nos ayudan a colocar la deuda, porque son agentes a los cuales se les está pagando una comisión.

La pregunta del congresista Donayre, mire, nació en 1970, 47, entonces, pero por su curiosidad, con todo gusto, ahora, el costo del terrorismo, mire, el costo en dólares de hoy de la barbarie, la delincuencia terrorista, supera los 100 000 millones de dólares de hoy.

Es decir, lo que vivimos en los ochenta hasta inicios de los noventa, es similar a tener 20 niños costeros consecutivos, esa es la dimensión de la infraestructura perdida, las inversiones perdidas, el menor PBI que se tuvo, y sí para no tomar en consideración lo que ha podido causar esto en el menor crecimiento de la economía, lo que tuvimos fue una agresión criminal, no es cierto, y que ha tenido..., felizmente el Estado fue capaz de sobrevivir en mi consideración porque no solamente, digamos, asignamos recursos, sino también hubo miles de peruanos de distintos partidos políticos que fueron víctimas, o sea la sociedad civil, no solamente es un asunto policial, militar, es un asunto de respuesta de nuestro país y tuvimos éxito en derrotar esta delincuencia criminal.

Pero deberíamos siempre recordarla, porque es un comentario, los presupuestos..., estamos en déficit, no nos alcanza, pero las pensiones, las remuneraciones, el equipamiento de las fuerzas del orden dista mucho de lo que uno quisiera, creo que eso es bastante evidente a nivel de la Policía Nacional, a nivel de las Fuerzas Armadas, yo he hecho un estudio al respecto y mi conclusión general es que, claro, nos falta plata para todo, pero con esa experiencia es una lección que no deberíamos olvidar nunca de nuestra historia.

Ahora, en el caso de los megaproyectos, ¿cuánto puede ser ineficiencia y corrupción? Bueno, yo creo que hay proyectos en los que sí hay ya bastante sospecha de corrupción, digamos, la interoceánica es un caso pues ya en que la probabilidad de que no haya habido corrupción es casi cero, tendría que ser pues una confabulación absurda entre tantas personas para que no hubiera habido corrupción.

Pero hay otros proyectos en los que yo pienso de todas maneras hay mucha ineficiencia, un caso importante es el de la Línea 2, la Línea 2 tiene una extensión similar a las Líneas 3 y 6 del Metro de Santiago, que acaban de concluirse, aproximadamente 35 kilómetros, 37 kilómetros, extensión similar. Santiago de Chile y Lima, son ciudades que están con un alto riesgo de un terremoto, terremoto devastador que ojalá no ocurra, pero de

momento hay una probabilidad. Las líneas son enterradas también, la pregunta es, ¿porqué se enterró completamente la Línea 2?, pero no importa, el costo.

El costo de las Líneas 3 y 6 del Metro de Santiago, 2760 millones de dólares, y no estamos hablando del proyecto, estamos hablando del proyecto terminado, a diferencia de la Línea 2 que hoy día con IGV estamos en 6600 millones, pero no sabemos cuánto va a terminar.

Entonces, cuando uno hace un Metro al doble de lo que debería costar, es un espejismo decir que con eso crece el PBI, claro, crece el PBI alrededor del Metro en ese momento, pero estamos dejando de hacer otro Metro, o sea, podríamos tener dos líneas de Metro.

En el caso de la Refinería de Talara, en la provincia de Talara hay ciudadanos que no tienen agua, no tienen desagüe, pero vamos a tener una refinería que vale más del doble con facilidad de lo que debería costar, entonces, caemos en lo mismo.

Ahora, me parece que proyectos de este tipo, felizmente Chinchero se cayó, pero proyectos de este tipo son realmente los que hay que prestar la atención, porque son miles de millones de dólares con los que hablamos con alegría, pero digamos, eso significa escuelas, eso significa colegios que no se hacen.

Y, uno se pregunta en este tipo de proyecto, ¿es tan difícil la reconstrucción?, fíjese que han pasado ya muchos meses del desastre del Niño costero y la reconstrucción lamentablemente todavía está sobre el papel, y ojalá pues que se pueda reconstruir rápido, aunque ya sabemos que viene la época de lluvias y no se puede construir sino hasta que pasen las lluvias, entonces van a pasar varios meses.

Entonces, uno se pregunta, cómo nuestro Estado es lento para reparar vías de comunicación, escuelas, puentes, pero es muy rápido para por ejemplo concesionar interoceánica, en la que no solamente se resuelven los problemas, sino se resuelven los problemas a velocidad del rayo, ¿no?, llega un comunicado de Contraloría y en 3 horas está resuelto todo, se contrata a un estudio de abogados, se recibe su opinión; entonces, ese tipo de eficiencia de diligencia podría ponerse pues en mejor uso en proyectos como la reconstrucción. Bueno, pero ese es un comentario.

Entonces, yo pienso que...

El señor PRESIDENTE.— En esta estadía, damos la bienvenida al congresista Salvador Heresi.

Continúe, por favor.

El señor .— Entonces, yo no sé cuánto es ineficiencia, cuánto es corrupción, pero hay proyectos en los que yo creo que hay que tener, ¿no? el gasoducto, el gasoducto era un proyecto privado que el costo de capital el 2008 era 1300 millones, el 2014 que es este año para mí el año horrible de las concesiones en nuestro país, probablemente en la historia de la República el

peor año, se concesionó costo de capital más de 4000 millones más mantenimiento 7300 millones de dólares.

Entonces, una pregunta interesante, recuerdo cómo el señor Jorge Barata, en algún momento él trataba de justificar diciendo pues que había habido inflación en el mundo, lo cual sí siempre hay un poquito de inflación, pero no para que pase de..., y básicamente era un proyecto (10) que hay ya sospechas de corrupción, pero si había hecho enorme sobre dimensionado por un detalle; en mi consideración, el proyecto del 2008, no tenía garantía pública; es decir, es riesgo era para el privado. Cuando uno hace un proyecto podría ser que no hay la suficiente demanda, que las reservas de gas no son las que uno piensa. Eso son los riesgos de la actividad privada.

El proyecto del 2014 tenía ingresos garantizados que valían novecientos doce millones de dólares al año la garantía. Entonces, claro, cuando uno tiene ingresos garantizados, si me van a garantizar que yo tengo un restaurante y me van a garantizar un cierto número de menú. Yo digo; espérate, se me ha ocurrido que mi restaurante puede ser más grande. Y eso es lo que ha pasado.

Entonces, yo no puedo aseverar que haya corrupción en el Gaseoducto, porque tenemos una sentencia judicial, pero sí puedo decir que hay enorme ineficiencia. Y que la probidad de que no haya corrupción, es muy baja. Porque ese tipo de ineficiencias normalmente son corregidas en algún momento tratándose de un proyecto de, es el contrato público más grande de la historia del Perú.

Entonces, hay muchos ojos que han visto ese proyecto. Y por si acaso es un proyecto en el que todavía no se ha terminado, porque el contrato fue incumplido por Odebrecht, fue resuelto por el Estado peruano el 23 de enero de este año. El Estado peruano tiene un año para activar la cláusula anticorrupción en cuyo caso no se le paga nada al concesionario.

Y si no lo hace tiene que pagarle, ya sea licitando y vendiendo los activos de la concesión o simplemente reconocerle la inversión. Y tenemos un año de plazo o nos exponemos a una demanda internacional. Pero, digamos, esos son casos en que yo sé que es muy difícil ir pues, cambiar este dato que en el Perú la maquinaria de equipo cuesta 30% más que en Chile, y a eso es más difícil; pero por lo menos estos mega casos, yo pienso que si hay que echarles una mirada, ¿no?

La deuda de las empresas, miren del total de la deuda que tributaria, que es lo que usted alude, primero esta deuda es millonaria, efectivamente, y muchos de los deudores son empresas muy grandes. Esto está, pues, en litigio y es parte de los pasivos que podría tener nuestro Estado. Pero un asunto importante también es que del 100% de lo que es la deuda tributaria, hice un trabajo hace cuatro años y encontré que el 70% son intereses también, por si acaso.

Entonces, la deuda original no es efectivamente la deuda que está en litigio, sino como corresponde; las multas, los intereses, cuando alguien no paga se le cobra. Pero bueno,

comparto su impresión sobre el gasto de comunicaciones, quizás se pueda, pues, ese sería un rubro. Yo creo que ahí hay un presupuesto de comunicación es importante, por ejemplo, Defensa Civil; pero hay muchos otros presupuestos que probablemente, estamos en un momento de déficit, hay que economizar. Y eso sería un rubro en que se podría economizar.

La pregunta del congresista Morales, sobre las APP, me parece que bueno, más o menos he contestado. Cuál es la pérdida de la corrupción, es bien difícil saber. En el caso de la Interoceánica, probablemente más de dos mil millones de dólares, ahí comenzamos, 1% del PBI.

En el caso del Gaseoducto si no se hubiera paralizado, el valor presente de esta garantía eran once mil millones de dólares; entonces, ya estamos sumando, ¿no? El sobre precio en la Línea 2, tres mil millones de dólares; el sobre precio en Talara, tres mil millones de dólares.

Entonces, uno va escalando y no estamos hablando de proyectos que se habían podido hacer a nivel de las regiones, en los que también puede haber habido mucho sobre precio. Y bueno, pues, tiene que haber investigación y tiene que encontrarse cuánto de esto dispendio puede atribuirse a la corrupción.

La pregunta del presidente Reátegui de los pasivos contingentes.

Mire, hoy esos pasivos contingentes se estima son 11% del PBI, o sea, no están incluidos en la deuda. Pero son obligaciones que serían sentencias, laudos arbitrales, obligaciones en APP. Pero una parte importante es que no están las pensiones, la ONP.

Necesitamos una reforma de pensiones porque tenemos, a pesar que no hay pensiones para muchos igual la ONP, no está en equilibrio, no estamos hablando de las AFP, sino la ONP. Y la ONP es atractiva para muchas personas de ingresos más bajos, porque tiene una pensión mínima, que no existe en el sistema privado.

Cuánto es el déficit de la ONP, nadie sabe. Honestamente se desconoce, pero fácilmente podríamos estar hablando de otro 10% del PBI, en o un número entre 8, 10% en el déficit, lo que se conoce como el déficit actuarial. Que eso se convierta en un pasivo real en nuestro país usualmente nuestro Estado lo que ha hecho es no cumplir, pues, con la obligación, pero en términos por lo menos de contabilidad, si deberíamos estar pensándolo, ¿no?

Lo de Talara, mire, yo pienso que es un proyecto que hay que evaluarlo bien, hay que saber cuánto es el costo, cuánto va ser el costo final, cuál sería la penalidad por incumplimiento y cuanto es el avance real.

Lo de los bonos. Esto es una pregunta recurrente; en mi consideración, no hay otra forma, digamos, se vienen vencimientos, hay que refinanciar. Como la pregunta del congresista Miyashiro, uno tiene que se le vence la obligación y precisamente el reperfilamiento consiste en matar la deuda vieja con deuda nueva.

Lo que sí tiene que haber la mayor transparencia sobre cómo se paga las comisiones, como se selecciona los agentes que ayudan a colocar esta deuda; pero a menos que tengamos un milagro, pues, en las finanzas públicas en los siguientes tres años. Vamos a seguir en déficit y vamos a tener este proceso de refinanciamiento, probablemente en algún momento en los años venideros.

Chincheró, sería otra Talara, bueno, felizmente, no. Yo pienso que la diferencia; primero, por lo que ha trascendido el Ministerio de Transportes estaría negociando con el concesionario, con Kuntur Wasi, y ojalá que esa negociación llegue a buen término.

Pero lo importante ahí es que la adenda que se firmó le da una ventaja a Kuntur Wasi que no tenía, es decir, Kuntur Wasi con el contrato del 2014, simplemente no cumplía con el cierre financiero que era obligación del consorcio, que estaba obligado, es como que, presente un estudio de impacto ambiental tiene que obtener la aprobación, se liquidaba el contrato y ahí se terminaba el asunto.

Una vez que se firmó la adenda ya se le da. Y además, el propio Estado la incumple, porque era lesiva, pero, digamos, estamos en una, elegir entre dos males. Le puede causar esto al Estado un perjuicio si es que hay una demanda internacional.

La pregunta del congresista Lescano, mire, esta refinanciación; en mi consideración es, no se puede evitar y de hecho es imposible, si además tenemos ingresos en caída. De hecho el marco macro económico y el presupuesto, me parece que son un poco optimistas, porque tienen un grado de optimismo, que quizás se podría revisar y ser más realistas, porque se está proyectando para el 2018 un aumento en los ingresos del 5%. Cuando más bien tenemos caída en los tributos.

Este aumento en los ingresos básicamente para que se produzca, lo que tendríamos que tendríamos que tener es que los precios de los metales sigan aumentando sostenidamente. Pero yo creo que no se debe hacer proyecciones de finanzas públicas con sobre la base de variables que pueden moverse muy rápidamente y afectando negativamente, sino, más bien, ejercer prudencia, porque quizás, por ejemplo, suponer que los ingresos ni van a caer, ni van a aumentar, algo más neutral.

Lo que significaría si es que no se materializa a este momento a los ingresos, es; que nos vamos a endeudar seis mil millones de soles más de lo que estamos estimando. Es cierto, que hay activos financieros, parte de esto es el fondo de estabilización, hay una serie de otros fondos, hay depósitos del Banco de la Nación, también en el Banco Central.

Yo pienso que, lamentablemente, no sé exactamente cuál es el plan efectivo de esta administración y cuánto de esos ahorros financieros se van utilizar, porque aparentemente, no hay una concordancia entre lo que decía el exministro de economía. Y lo que decía el propio Ministerio de Economía, en un comunicado. Incluso nuestro propio, presidente.

Entonces, pero ciertamente, no sería buena idea utilizar todo los ahorros financieros, porque estaríamos sin ningún tipo de ahorro, en caso tengamos una emergencia y por ejemplo, hubiera una crisis financiera que nos impidiera tener financiamiento rápido de corto plazo, algo como el 2008 o el 2009, que se cierra las puertas para todos los países similares al Perú.

Pero algo hay que utilizar porque lo que estamos haciendo es con esta refinanciación, con esta emisión de bonos, estamos, no es que estemos mejor, simplemente estamos pateando las obligaciones; o sea, tenemos la misma obligación y como estamos en déficit vamos estar elegimos pagar intereses durante más tiempo.

La pregunta del congresista Melgar, reformar. Yo pienso que la, el ratio deuda entre PBI, es razonable que no pase el 30% hasta el 2021. Cuáles son los factores de riesgo, que el crecimiento se enfríe. Y dos, que los ingresos sigan cayendo. Y en ese escenario sí podríamos sobre pasar. Pero yo creo que la probabilidad es inferior al 20%. Yo creo que lo que pase después, ya, eso si hay que prestarle atención. Proinversión sí seguramente, ¿no? Pero eso lamentablemente, creo que toma mucho tiempo y lo que se ha querido cambiar, no ha dado mucho resultado.

La pregunta del congresista Albrecht, bueno, lo que yo podría decir es que tiene que haber la mayor transparencia, como se seleccionan los comisionistas, ¿no?

La pregunta de la congresista Sánchez, sobre la Reconstrucción. La Reconstrucción puede ayudar a que se dinamice la construcción, pero hay que recordar que lo único que vamos hacer con las Reconstrucción es regresar a las condiciones iniciales. Y cuanto más nos demoremos en hacerlo, bueno, mayor va ser la perdida de bienestar; o sea, si teníamos un puente y lo vamos a poner en servicio, no es que este aumentando la capacidad productiva, es que estamos impidiendo que se reduzca permanentemente. Eso es la reconstrucción.

Entonces, claro, estadísticamente, como tuvimos unos primeros meses del año desastrosos. Si se empieza a gastar efectivamente el 2018, va haber un efecto sobre el papel de, vamos a parecer mejor. Pero yo creo que no, digamos, un desastre siempre es un desastre.

Y para que esto suceda, yo pienso que lo que hay que tratar de, yo sé que es fácil decirlo, es tener, pues, más rapidez sabiendo que nuestro país como decía hace un momento no se puede construir durante la etapa de lluvias, si tenemos mala suerte y vuelve a llover fuerte en el norte, la Reconstrucción se va postergar hasta mayo o junio del próximo año.

Y la pregunta del congresista Ávila sobre el crecimiento para el 2018 y las exportaciones. Me parece que las proyecciones oficiales apuntan más bien a un crecimiento menor que este año de las exportaciones, pero todavía estarían creciendo.

Creo que eso es razonable, porque tal y como va la economía mundial, los precios de los metales son los mejores que hemos

tenido en cuatro años. Además, hay una producción de nuevas minas que va aumentando, aunque ya no mucho más.

Para crecer rápido lo que necesitamos es más inversión; o sea, la razón por la cual la economía se ha enfriado es la caída de inversión privada **(11)** y aunado a una menor inversión pública. Y mis sugerencias, por el lado fiscal, serían: Olvidarnos de la reforma tributaria, o revisarla, porque lo que está causando es más bien que caigan los ingresos; eliminar, en la manera de lo posible o de tener estos megaproyectos que tienen un gran sobre costo, yo sé que es políticamente incorrecto, pero cuando hacemos un proyecto como los Panamericanos en déficit, yo no sé cuál es la ventaja, mientras tenemos mucha infraestructura destruida en el norte, ¿no? Muy distinto en el momento en el que se tomó la decisión, la economía estaba creciendo, había superávit de la situación presente.

Y, finalmente, yo pienso también que para que haya grandes inversiones, por ejemplo hay una inversión que se estudia ahora, que es la de Quellaveco, sería una inversión de 5000 millones de dólares, esa inversión depende de los precios, pero también depende... nuestras perspectivas de finanzas públicas ayuda, pero también depende lo que, como esta mina va a estar en operación durante décadas, de cómo nos ven fuera en términos de conflictividad política; ese es un factor que no ha sido determinante hasta ahora, pero podría serlo para nuevas inversiones.

El señor PRESIDENTE.— Quiero agradecer infinitamente al doctor Mendoza Pérez, por habernos ilustrado acá sobre lo que significa el gran espectro de toda la economía, deuda pública, bonos soberanos, PBI, déficit fiscal y muchas otras cosas más.

La idea de esta comisión es también prevenir, tal como lo había dicho. De acá se infieren muchas cosas para prevenir en el futuro, y sobre todo decir a los gobiernos, tanto al de ahora como el después, que no tomen decisiones que a la final van a ser erradas, equivocadas y van a ser en perjuicio del futuro de todos los peruanos, y también el futuro de ahora.

Le agradezco infinitamente, y lo vamos a invitar cuantas veces sea necesaria a esta Comisión de Fiscalización del Congreso de la República.

No se vayan, por favor, que vamos a entrar en estos momentos a sesión reservada para votar unos asuntos muy puntuales y después levantamos la sesión.

Suspendemos un minuto la sesión.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Por favor, reanudamos la sesión secreta. Aquellos que no han sido juramentados, por favor, sírvanse salir de esta Aula Magna del Congreso de la República.

—Se pasa a sesión secreta.

—A las 12:11 h, se levanta la sesión.